

BANCO DE ESPAÑA

1721

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 25 de enero de 2007, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2978	dólares USA.
1 euro =	156,88	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,5784	libras chipriotas.
1 euro =	28,148	coronas checas.
1 euro =	7,4541	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,65850	libras esterlinas.
1 euro =	254,65	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6975	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,8975	zlotys polacos.
1 euro =	3,3926	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,0750	coronas suecas.
1 euro =	35,178	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6154	francos suizos.
1 euro =	89,12	coronas islandesas.
1 euro =	8,2120	coronas noruegas.
1 euro =	7,3800	kunas croatas.
1 euro =	34,3940	rublos rusos.
1 euro =	1,8403	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6639	dólares australianos.
1 euro =	1,5287	dólares canadienses.
1 euro =	10,0846	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	10,1308	dólares de Hong-Kong.

1 euro =	11.803,49	rupias indonesias.
1 euro =	1.214,81	wons surcoreanos.
1 euro =	4,5429	ringgits malasios.
1 euro =	1,8468	dólares neozelandeses.
1 euro =	63,469	pesos filipinos.
1 euro =	1,9929	dólares de Singapur.
1 euro =	44,320	bahts tailandeses.
1 euro =	9,3114	rands sudafricanos.

Madrid, 25 de enero de 2007.—El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

UNIVERSIDADES

1722

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2007, de la Universidad Alfonso X el Sabio, por la que se publica la ampliación del plan de estudios de Diplomado en Terapia Ocupacional.

Aprobada el día 13 de diciembre de 2006, por los órganos de gobierno de la Universidad «Alfonso X el Sabio», la ampliación de materias optativas a impartir en los estudios conducentes al título oficial de Diplomado en Terapia Ocupacional en el marco del plan de estudios homologado por el Real Decreto 1248/1999; autorizada por el Consejo de Coordinación Universitaria, de fecha 21 de diciembre de 2006;

El Rector ha resuelto ordenar la publicación de la ampliación de materias optativas, conforme a lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 49/2004, de 19 de enero.

La relación de materias optativas a la que se refiere la presente Resolución presenta los contenidos que figuran en el anexo de la misma.

Villanueva de la Cañada, 8 de enero de 2007.—El Rector, José Domínguez de Posada Rodríguez.